



MUNICIPALIDAD DE
PROVIDENCIA
CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

Teléfono: 2-27067000
adquisiciones@cdsprovidencia.cl
www.cdsprovidencia.cl

ORDEN DE COMPRA

Datos de Facturación

R.U.T.: 69.070.301 - 7
RAZON SOCIAL : CORP.DE DESARROLLO
SOCIAL DE PROVIDENCIA
GIRO : ADM. DE EDUCACIÓN Y SALUD
DIRECCIÓN : PEDRO DE VALDIVIA Nº963

Nº 27545-OC

Señor(es): INMED DROGUERIA LIMITADA		At.Sr.: Roxana Ramírez		Providencia, 29-08-2016	
Direccion:		R.U.T.: 86.821.000-1			
Cargo Contable : Drogueria(41049)		Código Presupuestario: 22-04-004 (41)			
Condiciones de pago c/factura: 30 días		Fecha de creación : 29-08-2016			
Dirección de despacho: Miguel Claro Nº 526		Fecha de despacho: 29-08-2016			
CANTIDAD	DESCRIPCION	\$ P.UNITARIO	\$ TOTAL		
200	KALOSTAT 10X10	1400.00	280.000		
20	ALGINATO DE CALCIO MECHAS	3600.00	72.000		
200	APOSITOS CARBOXIMETILCELULOSA CON PLATA 10X10	4000.00	800.000		
Son: UN MILLON TRESCIENTOS SETENTA MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS.-			Neto: 1.152.000		
REQUERIMIENTO 9682-CO INS. CURACIONES AVANZADAS			Iva 218.880		
FORMA DE PAGO: VALE VISTA CUALQUIER SUCURSAL BCO.SANTANDER			=====		
IMPORTANTE: ENVIAR FACTURA ORIGINAL INCLUIDA COPIA CEDIBLE			TOTAL: 1.370.880.		
A: Avenida Eliodoro Yañez Nº1947					

(MMS) **Adjuntar copia de orden de compra a factura**


 Jefe Depto. de Adquisiciones


 Director de Adm. y Finanzas


 Secretario General

CESIÓN DE CONTRATO : El Prestador no podrá, sin autorización expresa de la Corporación, vender, ceder o transferir a terceros, a cualquier título, los créditos contra la Corporación, como también la venta, cesión y transferencia de facturas y el otorgamiento de mandatos para su cobro.

ENTREGA DE MERCADERIAS Y RECEPCION DE FACTURAS: Toda mercadería debe ser entregada solo con guía de despacho. Toda factura debe ser entregada en oficina de partes ubicada en Eliodoro Yañez 1947, Facturas electrónicas remitidas a adquisiciones@cdsprovidencia.cl La entrega de este documento en otras dependencias de la corporación no contará para los plazos legales establecidos por la ley pues no constituye una recepción conforme